



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN
MACHALA**
TESTIMONIO

ABG. JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA

MAGISTER EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL



TERCERA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA MINERA PEPA DE ORO
MINEPEORO CIA. LTDA., QUE HACEN LOS
SEÑORES HENDEL MARCIAL MERINO
VASQUEZ Y ANITA NARCISA OÑATE
ALVARADO, ELIZABETH MARIA VIDAL
SUAREZ Y GEOVANNY SPENCER BLACIO
AGUILAR A FAVOR DE LOS SEÑORES
ZHIPING WANG LIU Y JOSE JESUS FUENTES
BORJA -**

CUANTÍA: \$ 4.400,00.

MACHALA 26 DE FEBRERO DEL 2019



2019-07-01-004-P00815

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA MINERA PEPA DE ORO
MINEPEORO CIA. LTDA., QUE HACEN LOS
SEÑORES HENDEL MARCIAL MERINO
VASQUEZ Y ANITA NARCISA OÑATE
ALVARADO, ELIZABETH MARIA VIDAL
SUAREZ Y GEOVANNY SPENCER BLACIO
AGUILAR A FAVOR DE LOS SEÑORES
ZHIPING WANG LIU Y JOSE JESUS
FUENTES BORJA -
CUANTÍA: \$ 4.400,00
DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy **Martes**, diecinueve de febrero del
año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY
CABRERA DAVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL
CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por
una parte, en calidad de "Cedentes", los cónyuges **HENDEL
MARCIAL MERINO VASQUEZ**, quien declara bajo juramento ser
de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión
Ingeniero, **ANITA NARCISA OÑATE ALVARADO**, quien declara
bajo juramento ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil
casada de ocupación estudiante, domiciliados en las calles Simón
Bolívar entre catorce y quince oeste de esta ciudad de Machala,
teléfono número: cero siete dos nueve seis dos cuatro uno uno,
correo electrónico: hmerinovasquez@gmail.com; los cónyuges
ELIZABETH MARIA VIDAL SUAREZ, quien declara bajo
juramento ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada,



1 de ocupación empleado privado, **GEOVANNY SPENCER BLACIO**
2 **AGUILAR**, quien declara bajo juramento ser de nacionalidad
3 ecuatoriana de estado civil casado, de profesión magister,
4 domiciliados en las calles Guayas dos dos tres y doceava norte de
5 esta ciudad de Machala, teléfono número: cero nueve nueve cinco
6 seis tres cero dos siete nueve, correo electrónico:
7 **gblacio@utmachala.edu.ec**; y en calidad de "Cesionarios", los
8 señores **FUENTES BORJA JOSE JESUS**, quien declara bajo
9 juramento ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltero,
10 de profesión Ingeniero, domiciliado en la ciudadela Eloy Alfaro de
11 esta ciudad de Machala, teléfono número: cero nueve nueve
12 cuatro seis seis dos dos uno cinco, correo electrónico:
13 **jossefuentess@hotmail.com**; **ZHIPING WANG LIU**, quien declara
14 ser de nacionalidad china, con amplio conocimiento del idioma
15 español (lectura-escritura) con residencia permanente en Ecuador,
16 de estado civil casado, de ocupación las permitidas por la Ley,
17 domiciliado en la Urbanización Ciudad Verde, villa treinta,
18 manzana diecisiete - dieciocho en esta ciudad de Machala,
19 Provincia de El Oro, teléfono número cero nueve nueve tres nueve
20 ocho nueve tres seis cero, correo electrónico
21 **presidencia@crupesa.com**. Los comparecientes son mayores de
22 edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy
23 fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
24 que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
25 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
26 de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas
27 siguientes: **PRIMERO.- COMPARECIENTES:** Comparecen al
otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte,

Ab. John H. Cabrera Davila
VOFARIO CUARTO DEL SANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 los señores HENDEL MARCIAL MERINO VASQUEZ Y ANITA
2 NARCISA OÑATE ALVARADO, ELIZABETH MARIA VIDAL
3 SUAREZ Y GEOVANNY SPENCER BLACIO AGUILAR; a
4 quienes en adelante se los llamaran los CEDENTES y, por otra
5 parte los señores ZHIPING WANG LIU Y FUENTES BORJA
6 JOSE JESUS, a quienes se los llamará LOS CESIONARIOS.

7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública
8 celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala Abogado
9 John Cabrera Dávila, el veintiuno de Diciembre del dos mil
10 dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala
11 con el número cuatrocientos setenta y seis, el veintitrés de
12 Diciembre del dos mil dieciséis, se constituyó con domicilio en la
13 ciudad de Machala la Compañía MINERA PEPA DE ORO
14 MINEPEORO CIA. LTDA., con un capital de DIEZ MIL
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, DOS)

16 La Junta General Universal de Socios celebrada el veintitrés de
17 Enero del dos mil diecinueve, aprueba y autoriza la cesión de
18 Cuatro mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, de los socios
20 ELIZABETH MARIA VIDAL SUAREZ Y HENDEL MARCIAL
21 MERINO VASQUEZ, que poseen en la Compañía MINERA
22 PEPA DE ORO MINEPEORO CIA. LTDA., en la forma como se
23 determina en la siguiente cláusula. **TERCERA: TRANSFERENCIA**
24 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
25 expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente
26 instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta General
27 Universal de Socios de fecha veintitrés de Enero del dos mil
28 diecinueve, la socia: ELIZABETH MARIA VIDAL SUAREZ

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2019-07-01-004-P00815

John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARID DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 cede y transfiere a perpetuidad al señor **ZHIPING WANG LIU**,
2 dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
3 América, que posee en la Compañía, cesión que representa un
4 total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
5 **AMERICA**; y, el socio **HENDEL MARCIAL MERINO**
6 **VASQUEZ** cede y transfiere a perpetuidad al señor **ZHIPING**
7 **WANG LIU**, dos mil trescientas participaciones y al señor
8 **JOSE JESUS FUENTES BORJA**, cien participaciones, todas
9 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
10 posee en la Compañía, cesión que representa un total de **DOS**
11 **MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual prestan su formal
13 consentimiento los cónyuges de los cedentes señores
14 **GEOVANNY SPENCER BLACIO AGUILAR Y ANITA**
15 **NARCISA OÑATE ALVARADO**, respectivamente. **CUARTA:**
16 **PRECIO.-** El precio total que los cesionarios pagan a los
17 cedentes por las participaciones es de **CUATRO MIL**
18 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
19 **DE AMERICA**, valor que cubre precisamente el capital cedido
20 respectivamente a cada socio tal como lo indica la cláusula que
21 antecede; de tal manera que los cedentes, transfieren a los
22 cesionarios, todos los derechos y obligaciones inherentes a las
23 participaciones cedidas. Obligaciones que son asumidas por
24 los **CESIONARIOS** a partir de la inscripción de la presente
25 escritura en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA:**
26 **ACEPTACIÓN.-** Todas las partes intervinientes, en especial los
27 Cesionarios declaran que aceptan, aprueban y ratifican el presente
instrumento público, en todo su contenido, debiendo dársele a ésta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINERA PEPA DE ORO MINEPEORO CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los veintitrés días del mes de Enero del dos mil diecinueve, siendo las trece horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Urbanización Quirola, Av. Luis Angel León Mz.3; se reúnen los Socios: MERINO VASQUEZ HENDEL MARCIAL propietario de 2500 participaciones todas de un dólar cada una; VIDAL SUAREZ ELIZABETH MARIA propietaria de 2000 participaciones todas de un dólar cada una; y, WANG LIU ZHIPING propietario de 5500 participaciones todas de un dólar cada una; que representan el 100 % del Capital Social, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

Actúa como Presidente de la Junta el señor WANG LIU ZHIPING y como Secretario el señor Ing. HENDEL MARCIAL MERINO VASQUEZ, Gerente de la Compañía; decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre la CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS: ELIZABETH MARIA VIDAL SUAREZ Y MERINO VASQUEZ HENDEL MARCIAL a favor de los señores WANG LIU ZHIPING Y FUENTES BORJA JOSE JESUS.-

2.- Autorización al Gerente para que se cumpla con las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido el Señor Presidente, dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer punto de la Agenda, para lo cual toma la palabra y expone el primer punto del orden del día que dice: Conocer y Resolver sobre la CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS: ELIZABETH MARIA VIDAL SUAREZ Y MERINO VASQUEZ HENDEL MARCIAL a favor de los señores WANG LIU ZHIPING Y FUENTES BORJA JOSE JESUS, lo cual indica lo realizarán de la siguiente manera: la socia ELIZABETH MARIA VIDAL SUAREZ cede y transfiere a favor de WANG LIU ZHIPING sus 2000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el socio HENDEL MARCIAL MERINO VASQUEZ cede y transfiere a favor de WANG LIU ZHIPING, 2300 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de FUENTES BORJA JOSE JESUS, lo que da un total de Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; lo cual una vez analizado se da por aprobado y aceptado de manera unánime por todos los asistentes en la presente Junta, y así mismo aprueban por unanimidad el ingreso del nuevo socio.- Se procede a tratar el segundo punto del orden del día que dice: Autorización al Gerente para que se cumpla con las decisiones que adopte la Junta, lo cual se resuelve también aprobarlo por unanimidad de los socios presentes.-

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firma conjuntamente con el Gerente - Secretario, que actuó y certifica levantándose la reunión a las 14 horas.-

Ing. Héndel M. Merino Vásquez

Gerente -Secretario

Socio

Sr. Wang Liu Zhiping

Presidente - Socio

Ing. Elizabeth M. Vidal Suarez

Socia

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

Por el presente documento y en cumplimiento del Artículo 113 de la Ley de Compañía, tengo a bien Certificar, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Minera Pepa de Oro MINEPEORO CIA. LTDA., que en la Junta General de Socios celebrada el 23 de enero de 2019, en la que se autorizó la Transferencia de Participaciones de la compañía, tal Resolución, fue tomada por Unanimidad por parte los socios asistentes a la Junta General Universal, los mismos que representan el 100% del Capital Social de la compañía.



ING. HENDEL MARCIAL MERINO VASQUEZ

C.C. No. 0701917346

GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	710592
No. de RUC de la Compañía:	0791791626001
Nombre de la Compañía:	MINERA PEPA DE ORO MINEPEORO CIA.LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	09197346	MERINO VASQUEZ HENDEL MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500 ⁰⁰⁰	N
2	0902011891	VIAL SUAREZ ELIVANE H. MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000 ⁰⁰⁰	N
3	0519123570	WANG LU ZHENG	CHINA	NACIONAL	\$ 5.500 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 10.000,0000

Se declara la nulidad que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se entera razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 26/02/2019 12:13:53

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002475074



Factura: 004-002-000065183



20190701004C00698

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20190701004C00698

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) (útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MINERA PEPA DE ORO MINEPEORO CIA LTDA , de la página web y/o soporte electrónico, http://apps.cvs.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul el día de hoy 26 DE FEBRERO DEL 2019, a las 12:08, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 26 DE FEBRERO DEL 2019, (12:08).

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

091912357-0

IDENTIDAD: EXTE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 WANG LI
 ZHENGPING

LUGAR DE NACIMIENTO
 China

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-21

NACIONALIDAD CHINA

SEXO MASCULINO

ESTADO CIVIL CASADO

PAIS PADRE CHINA

MIC

INSTITUCION BACHILLERATO LAS FERRETERAS LAS FERRETERAS LAS FERRETERAS

PROFESION / OCUPACION LAS FERRETERAS LAS FERRETERAS LAS FERRETERAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WANG CHANG LI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LIU SHAN SHAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITACIAS 2018-11-20

FECHA DE EMISION 2018-11-20

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACCHI

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

084
 CANTON MACCHI

054 - 078
 MACCHI

0919123670
 CÉDULA

WANG LI ZHENGPING
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORDEN PROVINCIA EL ORO
 CIRCUNSCRIPCION

MACCHI CANTON ZONA 1

LA PROVINCIA MACCHI

CACI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Macchi 25 FEB 2019

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACCHI

Razón: Por inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales del compareciente, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de la copia de cédula de ciudadanía. Machala, 26 de Febrero del 2019.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Razón: Por inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales del compareciente, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de la copia de cédula de ciudadanía. Machala, 26 de Febrero del 2019.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA
 CERTIFICACION VOTACION

023 - 080
 N. 070189406-5

BLACIO AGUILAR
 GEOVANNY SPENCER
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL DGO
 MACHALA
 CANTON

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-18
 NACIONALIDAD: ITALIA TORBANA

ESTADO CIVIL: CASADO
 ELIZABETH M.
 ROSAL SUAREZ

REGISTRACION
 SUPERIOR

PROCESO / DECLARACION
 VALIANTER

APellidos y Nombres: BLACIO ISRAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PADRES: AGUILAR ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MACHALA
 2014-11-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2014-11-18



CERTIFICADO DE VOTACION
 426 PARVOCALIA

023 - 080
 N. 070189406-5

BLACIO AGUILAR GEOVANNY SPENCER
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL DGO: MACHALA
 CANTON: MACHALA
 PARVOCALIA

023 - 080
 N. 070189406-5

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 26 FEB 2019

Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

Razón: Por inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales del compareciente, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de la copia de cédula de ciudadanía. Machala, 26 de Febrero del 2015.

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 REGISTRO CIVIL Y REGISTRACION

CEL. 011 011 011 011 N. 070267626-3

IDENTIFICACION
 CIUDADANA
 VENTURA ALVARADO ANITA MARGARITA
 D. N. 1970-07-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 NOMBRE MARITAL MERINO VASQUEZ




INSTRUMENTO DE REGISTRO
 BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Autor
 ORATE URRUTIA GERARDO

APellidos y Nombres de la Parte
 ALVARADO ARMUJOS ANA MARIA

LEGA Y FERIA DE CERTIFICACION
 MACHALA
 2018-01-04
 FERIA ELECTORAL
 2018-01-04

V. 011111111111





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, EMPLEADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Cuenta Pública Referencia: 2018
 070267626-3 001-0000

VENTURA ALVARADO ANITA MARGARITA
 MACHALA

LA PROVIDENCIA LA PROMPTA

DELEGACION PROVINCIAL DEL ORO - MACHALA

5688156

Consejo Nacional Electoral
 Deleg. Prov. El Oro
 REGAUDACION

FIRMA AUTORIZADA

BOY EF: Que la presente fotocopia
 es igual a su original que me fue
 exhibida.

Machala: 26 FEB 2019

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Razón: Por inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales del compareciente, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de la copia de cédula de ciudadanía.
Machala, 26 de Febrero del 2019.

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

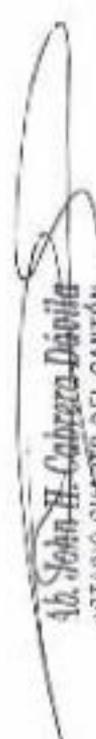


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Bazén: Por inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales del compareciente, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de la copia de cédula de ciudadanía. Machala, 26 de febrero del 2019.


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR




Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIDAL VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUAREZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO MACHALA 2017-08-11
 FECHA DE EMISION 2021-08-11

PROFESION Y CATEGORIA DE LA ACTIVIDAD EJERCIDA
 V1331/2222

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

070201189-1

CELESTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL SUAREZ ELIZABETH MARIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO EL ORO 1985-05-19
 MADRE SUAREZ ELIZABETH MARIA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 GEOVANNY SPINCEY
 BLANCO A

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

070201189-1

CELESTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL SUAREZ ELIZABETH MARIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO EL ORO 1985-05-19
 MADRE SUAREZ ELIZABETH MARIA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 GEOVANNY SPINCEY
 BLANCO A



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CRE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACION 4 de FEBRERO 2019

080

080-200

0702011891

VIDAL SUAREZ ELIZABETH MARIA APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTON LA PROVINCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION ZONA 1

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED SUFRAYO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION ES UN VOUCHER QUE NO TIENE VALOR MONETARIO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibido

Machala: 26 FEB 2019

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

Razón: Por inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales del compareciente, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de la copia de cédula de ciudadanía. Machala, 26 de Febrero del 2019.


Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR




Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 cesión el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro
2 Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en la matriz
3 e inscripción de la Escritura de Constitución agregue Usted Señor
4 Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez
5 de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las
6 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes
7 y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
8 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se
9 incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes
10 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
11 firmada por el Abogado Tito E Ochoa Armijos, con matrícula
12 número cero siete – mil novecientos noventa y uno – cinco, del
13 Foro de Abogados, para la celebración de la presente Escritura,
14 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
15 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
16 Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
17 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
18 cuanto doy fe.

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL CONDUCIDOR



HENDEL MARCIAL MERINO VASQUEZ
C.C. No. 0701917346



ANITA NARCISA OÑATE ALVARADO
C.C. No. 0702676263

Continúan las fir...



1 ...mas

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Elizabeth Vidal



ELIZABETH MARIA VIDAL SUAREZ

C.C. No. 0702011891.

Geovanny Spencer Blacio Aguilar



GEOVANNY SPENCER BLACIO AGUILAR

C.C. No. 0701894065.

Jose Jesus Fuentes Borja



JOSE JESUS FUENTES BORJA

C.C. No. 1002796140

Zhiping Wang Liu



ZHIPING WANG LIU

C.I. No. 0919123570.

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **DOCE FOJAS** útiles en el lugar y fecha de su celebración.
DOY FE.....

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MINERA PEPA DE ORO MINEPEORO CIA. LTDA.**, otorgada ante mi Abogado **JOHN HENRRY CABRERA DAVILA**, Notario Público Cuarto del cantón Machala, con fecha diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, los cónyuges **ELIZABETH MARIA VIDAL SUAREZ Y GEOVANNY SPENCER BLACIO AGUILAR**, **CEDEN Y TRANSFIEREN DOS MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA**; A FAVOR DEL SEÑOR **ZHIPING WANG LIU**, Y **HENDEL MARCIAL MERINO VASQUEZY ANITA NARCISA OÑATE ALVARADO**, **CEDEN Y TRANSFIEREN DOS MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA**, A FAVOR DEL SEÑOR **ZHIPING WANG LIU** Y **CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA**, AL SEÑOR **JOSE JESUS FUENTES BORJA** **DE LA COMPAÑIA MINERA PEPA DE ORO MINEPEORO CIA. LTDA.**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MINERA PEPA DE ORO MINEPEORO CIA. LTDA.**, celebrada ante mi Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Cuarto del Cantón Machala, con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de todo lo cual **DOY FE.-**

Machala, a 26 de Febrero de 2019

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 004-002-000065186



20190701004000160

NOTARIO(A) JOHN HENRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20190701004000160

MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2019, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	BN

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINERA PEPA DE ORO MINEPEORO CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791791620001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701004P00816

NOTARIO(A) JOHN HENRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 1725



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1175
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /19/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MINERA PEPA DE ORO MINEPEORO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 9.460 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL 2018, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MINEIRA PEPA DE ORO MINEPEORO CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48 Q





Factura: 004-002-000065182



20190701004P00815

NOTARIO(A) JOHN HENRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°	20190701004P00815						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2019, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MERINO VASQUEZ HENDEL MARCIAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701917346	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARTE A. VARADO ANITA MARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702616268	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VICAL SUAREZ ELIZABETH MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702011891	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BLACIO ASULAR GIOVANNY SPENCER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701994065	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	FUENTES BORJA JOSE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002790140	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
Natural	WANG LIU ZHIPING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0010123070	CHINA	DESIGNARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4400,00						

NOTARIO(A) JOHN HENRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA MINERA PEPA DE ORO
MINEPEORO CIA. LTDA., QUE HACEN LOS
SEÑORES HENDEL MARCIAL MERINO
VASQUEZ Y ANITA NARCISA OÑATE
ALVARADO, ELIZABETH MARIA VIDAL
SUAREZ Y GEOVANNY SPENCER BLACIO
AGUILAR A FAVOR DE LOS SEÑORES
ZHIPING WANG LIU Y JOSE JESUS FUENTES
BORJA -

CUANTÍA: \$ 4.400,00.

MACHALA 26 DE FEBRERO DEL 2019